



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

689

Ushuaia, 11 de septiembre del 2023.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-73087-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación del Servicio de Alojamiento, Racionamiento completo (desayuno, almuerzo, merienda, cena), Servicio de lavandería, traslado vía terrestre desde la Ciudad de Buenos Aires hacia la ciudad de Mar del Plata con posterior regreso, traslados internos en la ciudad de Mar del Plata, para el traslado de las delegaciones y funcionarios en las distintas sedes, todo ello con el fin de la participación de las delegaciones deportivas provinciales en los “Juegos Nacionales Evita Juveniles” y “Juegos Nacionales Evita Adaptados” a llevarse a cabo entre los días veinticinco (25) al treinta (30) de septiembre del 2023.

Que en orden 5 obra Nota N° 1224/2023, Letra: S.D.y J., donde se exponen los fundamentos que ameritan la presente contratación.

Que, las actuaciones cuentan con el autorizado del señor Secretario de Deportes y Juventudes, dependiente de este Ministerio.

Que de acuerdo a la petición realizada por la Secretaría de Deporte y Juventudes, emerge que dada la proximidad del inicio de los juegos mencionados, la premura en la confección del trámite contractual que impide la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno, y teniendo en cuenta todos los argumentos allí vertidos, resulta conveniente encuadrar la presente contratación a través del supuesto excepcional contemplado en el artículo 18, inciso b) de la Ley Provincial N° 1015, que refiere a la contratación directa que procede cuando medien razones de urgencia o emergencia.

Que la Secretaría Legal y Administrativa de este Ministerio tomó debida intervención, mediante el Dictamen S.L. y A. (M.J.G.) N° 381/23, avalando el encuadre legal seleccionado.

Que resulta procedente habilitar días y horas inhábiles a los efectos de dar continuidad al presente trámite.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto que derive de la presente contratación y el cual será solventado por fondos del Tesoro Provincial y Fondos de

///...2

M.J.G.
G.T.
L.M.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

689

...///2

Afectación Específica proveniente del Programa Nacional de Deporte y Juventud.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18 inc. b), N° 1150, N° 1301, N° 1400 y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23 - Anexo II, y las Resoluciones O.P.C. N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo correspondiente, el cual será firmado digitalmente por el suscripto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en razón de encontrarse en Comisión de Servicios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 12 de la Ley Provincial N° 1301 y sus modificatorias; y los Decretos Provinciales N° 4490/19 y N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23.

Por ello:

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa N° 226/23 - RAF 101, referente a la Contratación del Servicio de Alojamiento, Racionamiento completo (desayuno, almuerzo, merienda, cena), Servicio de lavandería, Traslados vía terrestre desde la Ciudad de Buenos Aires hacia la ciudad de Mar del Plata con posterior regreso, Traslados Internos en la ciudad de Mar del Plata, para el movimiento de las delegaciones deportivas y funcionarios en las distintas sedes, todo ello en función a la participación de las delegaciones deportivas provinciales en los “Juegos Nacionales Evita Juveniles” y “Juegos Nacionales Evita Adaptados”. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo II, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Habilitar días y horas inhábiles a los efectos de dar continuidad al presente

///...3

M.J.G.
G.T.
L.M.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//3

trámite.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G. 0420UG, U.G.C. UC0420, clasificación 30000, financiamiento N° 3 Tesoro Provincial; y UGG 0420UG, UGC 0420UC, clasificación 30000, financiamiento N° 75 Fondo de Afectación Específica Programa Nacional de Deporte y Juventud, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

RESOLUCIÓN M.J.G. N° **689** /2023.-

M.J.G.
G.T.
L.M.

TITA
Paulo
Agustin

Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.J.G. N° **689** /2023.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 226 - RAF 101.-

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO, RACIONAMIENTO COMPLETO (DESAYUNO, ALMUERZO, MERIENDA, CENA), SERVICIO DE LAVANDERÍA, TRASLADO VÍA TERRESTRE DESDE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES HACIA MAR DEL PLATA CON POSTERIOR REGRESO, TRASLADOS INTERNOS EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA. “JUEGOS NACIONALES EVITA JUVENILES” Y “JUEGOS NACIONALES EVITA ADAPTADOS”.

1º OBJETO

La PROVINCIA, a través de la Secretaría de Deportes y Juventudes, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, llama a Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la contratación del Servicio de Alojamiento, Racionamiento completo (desayuno, almuerzo, merienda, cena), Servicio de lavandería, Traslado vía terrestre desde la Ciudad de Buenos Aires hacia ciudad de Mar del Plata con posterior regreso, Traslados Internos en la ciudad de Mar del Plata, para el traslado de las delegaciones y funcionarios en las distintas sedes, en torno a la participación de las delegaciones deportivas provinciales en los “**Juegos Nacionales Evita Juveniles**” y “**Juegos Nacionales Evita Adaptados**” .

2º NOMBRE DE LA JURISDICCIÓN CONTRATANTE

Secretaría de Deportes y Juventudes, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

3º EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Expediente Electrónico MJG-E- 73087/2023.

4º TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 226 - RAF 101.

5º MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Ley Provincial N° 1015 artículo 18 inc. b), Contratación Directa.

6º RUBRO

_Servicio de Alojamiento con Racionamiento (pensión completa) y Servicio de lavandería.

_Transporte Terrestre con racionamiento completo, entendiéndose por este último, el servicio de desayuno, almuerzo, merienda, cena y refrigerios durante el traslado, según horario de vuelo, en micros semi cama.

_Traslados Internos en la ciudad de Mar del Plata, para el traslado de las delegaciones en las

///...2

M.J.G.
G.T.
L.M.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///2

distintas sedes, en torno a la participación de las delegaciones deportivas provinciales, las que se encuentran integradas por deportistas, más el cuerpo técnico conformado por, delegados, técnicos, jueces, autoridades, acompañantes para las personas con discapacidad, especialistas en salud, prensa y responsables de categorías y jefe de delegación, de acuerdo al siguiente detalle:

- “Juegos Nacionales Evita Juveniles” y “Juegos Nacionales Evita Adaptados” conformada por **setecientos cuarenta y tres (743) personas**, a desarrollarse en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires del día veinticinco (25) al treinta (30) de septiembre del corriente año.

7º PLAZO DE CONTRATACIÓN.

El servicio completo se brindará desde el día veintidós (22) de septiembre hasta el día dos (02) de octubre del corriente año, los cuales pueden sufrir modificaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Movimientos de la Delegación:

Arribo a la Ciudad de Buenos Aires entre los días veintidós (22) y veinticuatro (24) de septiembre del corriente año.

Retorno de la Ciudad de Buenos Aires entre los días treinta (30) de septiembre y dos (02) de octubre del corriente año.

8º GARANTÍAS:

- a) No es requisito de esta contratación el deber de presentar garantía de Oferta para presentar OFERTA.
- b) Garantía de ADJUDICACIÓN: El ADJUDICATARIO deberá constituir una garantía por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del valor total de la adjudicación, la que deberá ser entregada o depositada dentro de los ocho (08) días hábiles posteriores a la notificación de la ORDEN DE COMPRA.
- c) Contra Garantía: En caso de que el OFERENTE solicite la opción de pago anticipado, deberá constituir garantía o contra garantía por el cien por ciento (100 %) del importe a anticipar, en concepto de contra garantía (artículo 30 Ley Provincial N° 1015).

9º FORMA DE PAGO:

El plazo de pago será de treinta (30) días hábiles a partir de la conformidad a la PRESTACIÓN DEL SERVICIO, de acuerdo al punto 96, Art. 34 – Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

El oferente podrá solicitar un PAGO ANTICIPADO, a cuyo efecto deberá constituir garantía o contra garantía por el cien por ciento (100%) del importe a anticipar (artículo 30 Ley Provincial

///...3

M.J.G.
G.T.
L.M.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///3

Nº 1015).

10º LUGAR DE ENTREGA.

Tramos de origen y destino de acuerdo al siguiente detalle:

TRANSPORTE BUENOS AIRES – MAR DEL PLATA – BUENOS AIRES:

IDA:

- Traslado de 163 personas: Bs. As. - Mar del Plata día veintidós (22) de septiembre del 2023 con servicio de almuerzo o cena y desayuno o merienda (según horario de vuelo).
- Traslado de 455 personas: Bs. As. - Mar del Plata día veintitrés (23) de septiembre del 2023 con servicio de almuerzo o cena y desayuno o merienda (según horario de vuelo).
- Traslado de 125 personas: Bs. As. - Mar del Plata día veintitrés (24) de septiembre del 2023 con servicio de almuerzo o cena y desayuno o merienda (según horario de vuelo).

VUELTA

- Traslado de 468 personas: Mar del Plata – Bs. As. día treinta (30) de septiembre del 2023 con servicio de almuerzo cena y desayuno o merienda (según horario de vuelo)
- Traslado de 235 personas: Mar del Plata – Bs. As. día uno (01) de octubre del 2023 con servicio de almuerzo cena y desayuno o merienda (según horario de vuelo)
- Traslado de 40 personas: Mar del Plata – Bs. As. día dos (02) de octubre del 2023 con servicio de almuerzo cena y desayuno o merienda (según horario de vuelo)

TRANSPORTE TRASLADOS INTERNOS:

- Diecisiete (17) Móviles con capacidad de 40 pasajeros para movimientos internos en la ciudad de Mar del Plata desde lugar de alojamiento a lugar de competencia durante los días veinticinco (25) al treinta (30) de septiembre durante doce (12) horas diarias.
- Un (1) Móvil con capacidad de 40 pasajeros **adaptados** para movimientos internos en la ciudad de Mar del Plata desde lugar de alojamientos a lugar de competencia durante los días veinticinco (25) al treinta (30) de septiembre durante doce (12) horas diarias.
- Cinco (5) Móviles con capacidad de 19 pasajeros para movimientos internos en la ciudad de Mar del Plata desde lugar de alojamientos a lugar de competencia durante los días veinticinco (25) al treinta (30) de septiembre durante doce (12) horas diarias.
- **Alquiler de cinco (5) vehículo:** rodado económico, para cinco personas, disponible desde el día de llegada a la ciudad de Mar del Plata hasta la salida del último pasajero en la ciudad de Mar del Plata (7 noches). Incluye llenado de 2 tanques completos (45lts.), más tanque

///...4

M.J.G.
G.T.
L.M.



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///4

completo al inicio.

ALOJAMIENTO CON RACIONAMIENTO COMPLETO:

- 743 personas - Alojamiento con pensión completa (desayuno, almuerzo, merienda tipo vianda y cena) con ingreso a partir del día veintidós (22) de septiembre del 2023 y salida el día dos (02) de octubre del 2023 con distribución máxima de cuatro (4) hoteles.

Cantidad	Ingreso	Salida
163	22-sep	30-sep
280	23-sep	30-sep
175	23-sep	1-oct
25	24-sep	30-sep
60	24-sep	1-oct
40	24-sep	2-oct

CONDICIONES DE HOTELERIA:

- Cantidad máxima de Hoteles: Cuatro (4) para la totalidad de los pasajeros. Ingreso desde el día veintidós de septiembre del 2023, Salida el día dos (02) de octubre del 2022 según disponibilidad en los vuelos.
- Capacidad de comedor para la cantidad alojada.
- Habitaciones con baño privado.
- Camas individuales.
- Ropa de cama completa.
- Máximo habitación cuádruple.
- Con servicio de limpieza diario.
- Recambio de toallas diario.
- Ubicación céntrica.
- Hotel accesible para noventa (90) personas con discapacidad.
- Calidad mínima tres (3) estrellas.

CONDICIONES GASTRONOMICAS:

- Desayuno mínimo: café, té, mate cocido, leche, yogurt, pan, jamón, queso, huevo revuelto, manteca, dulces, queso crema, frutas y jugos.
- Almuerzo: entradas libres, pastas acompañadas de carnes (pollo-vaca) postres ensaladas de frutas o frutas, con bebidas.
- Merienda mínima: café, té, mate cocido, leche, yogurt, pan, jamón, queso, huevo

///...5

M.J.G.
G.T.
L.M.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///5

revuelto, manteca, dulces, queso crema, frutas y jugos.

- Cenas: entrada libre, carnes con guarniciones, postres libres.

Observación: en caso de no poder asistir en alguna comidas o colaciones, disponer de la opción de vianda llevar. Contemplar dietas especiales.

- Torta para la última noche.

SERVICIO DE MEDICOS

- Servicio médico de guardia veinticuatro (24) horas para atención de los huéspedes en el hotel.

SERVICIO DE LAVANDERIA:

- 100 juegos deportivos de doce (12) unidades de camiseta, short y media, por día y por hotel.

11º PRESENTACION DE LA OFERTA

La oferta deberá presentarse en el domicilio sito en O'Higgins N° 181 - Río Grande (9420), y o Monseñor José María Scriva 1382, Ushuaia tierra de fuego- Oficina de la Dirección General de Administración Financiera Secretaría de Deportes y Juventudes - Ministerio Jefatura de Gabinete, Asimismo se recibirán ofertas vía mail correo electrónico al correo admdeportesrg2021@gmail.com

La Oferta en todas sus fojas, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el Oferente o Representante Legal, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la Oferta deberán estar debidamente salvadas por el Oferente o su Representante Legal.

12º OFERTA - DOCUMENTACIÓN A INTEGRAR

Aquella documentación que exija este Pliego de Condiciones Particulares y no constituya un documento público, revestirá carácter de Declaración Jurada.

La documentación escaneada en formato PDF, con buena legibilidad y enviada por correo electrónico a la cuenta: admdeportesrg2021@gmail.com, la que deberá contener la siguiente

///...6

M.J.G.
G.T.
L.M.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///6

documentación No excluyente:

- a) _Parque móvil habilitado por CNRT
- b) _Nómina de Conductores (Art. 9 Res 85/18), en la que deberán constar: nombres y apellido, tipo y número de documento, número de Licencia Nacional Habilitante y su fecha de vencimiento.
- c) _Certificado de Ministerio de Transporte.
- d) _Parque móvil Ofrecido.
- e) _Plan de contingencia y evacuación.
- f) _Plan de Limpieza y mantenimiento.
- g) _Pólizas de Seguros actualizadas, como así también el pago de los respectivos seguros del automotor, pago del patentamiento y habilitación correspondiente emitida por el Municipio o Provincial de Buenos Aires, según corresponda.
- h) _Copia certificada del poder vigente a la fecha de apertura, cuando la representación legal del firmante de la oferta no surja de la documentación social que obra en el Registro Proveedores del Estado Provincial.
- i) _Constancia de Inscripción en el Registro Proveedores del Estado Provincial.
- j) _Oferta económica en Formulario de Cotización (Anexo II).
- k) _Se deberá indicar en hoja separada: unidades a utilizar indicando las plazas de cada una y características técnicas de las mismas.
- l) _Declaración Jurada, la que deberá Constituir domicilio legal/especial en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Locales.
- m) _Manifestación expresa de no encontrarse alcanzado por las prohibiciones establecidas en la normativa vigente.
- n) _Pliego de Condiciones Particulares, firmada en todas sus hojas.

Se podrá presentar aquella documentación que se encuentre en trámite, debiendo el oferente suscribir bajo declaración jurada, que su presentación será dentro del plazo de integración de la garantía de adjudicación

13º FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE SOBRES

El lugar, la fecha y hora límite para la recepción de las Ofertas, así como también para el Acto de Apertura de Sobres, serán los establecidos en el Formulario de Cotización según lo establecido en

///...7

M.J.G.
G.T.
L.M.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///7

el artículo 12.

14º DOMICILIO Y CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL

O´Higgins N° 181 - Río Grande (9420) Oficina: Dirección General de Administración Financiera – Secretaría de Deportes y Juventudes – Ministerio Jefatura de Gabinete – Río Grande, Tierra del Fuego - admdeportesrg2021@gmail.com.

15º COMUNICACIÓN E IMPUGNACIONES

Serán válidas las comunicaciones e impugnaciones que los interesados, oferentes y/o adjudicatarios realicen en el domicilio sito en O´Higgins N° 181 - Río Grande (9420), Oficina de la Dirección General de Administración Financiera – Secretaría de Deportes y Juventudes - Ministerio Jefatura de Gabinete y aquellas remitidas a la dirección institucional de correo electrónico: admdeportesrg2021@gmail.com.

16º COMUNICACIONES

A los efectos de las comunicaciones realizadas en el marco de la presente Contratación Directa, se indica que el sitio web de la Oficina Provincial de Contrataciones es: <http://compras.tierradelfuego.gob.ar/>

17º CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el domicilio sito en O´Higgins N° 181 - Río Grande (9420), Oficina de la Dirección General de Administración Financiera Secretaría de Deportes y Juventudes - Ministerio Jefatura de Gabinete, o vía correo electrónico a la dirección: admdeportesrg2021@gmail.com.

18 COTIZACIÓN

La Oferta deberá ser expresada en pesos argentinos, indicando Precio Unitario y el total de en números con hasta dos decimales.

20º CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

1. Pasajeros: Traslado en micros semi cama, para una cantidad aproximada de setecientos cuarenta y tres (743) pasajeros integrantes de la delegación deportiva de la provincia de Tierra del Fuego, desde la ciudad de Buenos Aires hacia la ciudad de Mar del Plata, ida y vuelta.
2. Lugar de salida: Aeroparque o Ezeiza, el día veintidós (22), veintitrés (23) y veinticuatro (24) de septiembre del 2023, en horario a designar. Check In en el hotel una vez que se llega a destino.
3. Lugar de destino: Mar del Plata, Buenos Aires.
4. Lugar de salida: Mar del Plata, Buenos Aires
5. Regreso a Ezeiza o Aeroparque en fecha treinta (30) de septiembre uno (01) y dos (02) de octubre del 2022, horario a confirmar.
6. Transporte interno será utilizado para movimientos internos en la ciudad de Mar del Plata

///...8

M.J.G.
G.T.
L.M.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///8

desde lugar de alojamiento a lugar de competencia durante los Juegos Evita 2023.

21 CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES:

Traslados Larga distancia: Los coches de preferencia deberán ser coche semi camas. Las unidades serán equipadas con baño, aire acondicionado, calefacción, video, servicio de buffet a bordo (café, jugo, agua), más Servicio de refrigerio a bordo se deberán proveer con comida caliente, durante todo el tiempo necesario que lleve el traslado tanto para la ida, como para el regreso, el cual deberá contemplar todas las comidas diarias necesarias, (desayuno, almuerzo, merienda y cena), según horario de vuelo, de acuerdo al siguiente detalle:

Desayunos y Meriendas: café, té, mate cocido, leche, frutas, jugos, barra de cereal, sándwich de jamón y queso, galletitas, snacks de frutos secos.

Almuerzos y Cenas: carnes (pollo-vaca) acompañadas con arroz, pastas o ensaladas, variedad de tartas de verduras, atún y pollo - postres ensaladas de frutas o frutas, con bebidas.

A su vez las unidades deberán contener capacidad para bolsos y elementos deportivos.

Estadía de los chóferes: (alojamiento, comida y viáticos) de los chóferes de las unidades estará a cargo de la empresa proveedora del servicio.

Traslados internos:

- Diecisiete (17) Móviles con capacidad de 40 pax para movimientos internos en la ciudad de Mar del Plata desde lugar de alojamiento a lugar de competencia durante los días veinticinco (25) al treinta (30) de septiembre durante doce (12) horas diarias.
- Un (1) Móvil con capacidad de 40 pax adaptados para movimientos internos en la ciudad de Mar del Plata desde lugar de alojamientos a lugar de competencia durante los días veinticinco (25) al treinta (30) de septiembre durante doce (12) horas diarias.
- Cinco (5) Móviles con capacidad de 19 pax para movimientos internos en la ciudad de Mar del Plata desde lugar de alojamientos a lugar de competencia durante los días veinticinco (25) al treinta (30) de septiembre durante doce (12) horas diarias.
- Cinco (5) vehículos sin chofer disponible desde el día de llegada a la ciudad de Mar del Plata, veintidós (22) de septiembre hasta la salida del último pasajero en la ciudad de Mar del Plata dos (02) de octubre para movimientos internos de funcionarios en la ciudad de Mar del Plata con combustible incluido.

22 UNIDADES DE TRANSPORTE

Cada unidad deberá reunir los siguientes requisitos:

- 1) Los micros de larga distancia a contratar por cada provincia para la Final Nacional de los

///...9

M.J.G.
G.T.
L.M.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//9

Juegos, tanto para el traslado hacia la sede del evento como para el transporte interno durante el mismo deberán ajustarse a las normativas y protocolos de higiene y seguridad que se informarán oportunamente, de acuerdo a las reglamentaciones oficiales. (punto 13.1 del manual de competencias aprobado por el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación).

2) Los micros contratados deberán tener hasta 5 años de antigüedad como máximo. (punto 13.2 del manual de competencias aprobado por el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación).

3) El vehículo debe estar habilitado ante la C.N.R.T. para circular por todo el Territorio Nacional y cumplir la revisión técnica obligatoria cada 6 meses. (punto 13.3 del manual de competencias aprobado por el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación).

4) Deberá contar con dos (2) chóferes que posean la licencia nacional de conducir al día. (punto 13.4 del manual de competencias aprobado por el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación).

5) Deberá tener botiquín de primeros auxilios, equipo de auxilio mecánico y dispositivo de registro de operaciones - tacógrafo -. (punto 13.5 del manual de competencias aprobado por el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación).

6) Los micros de larga distancia deberán permanecer en las sedes de competencia durante el tiempo en que se dispute la misma; con el fin de trasladar a los deportistas a todos los lugares que demanden las necesidades de la delegación (escenarios deportivos, fiesta de apertura y cierre, almuerzo, cenas, excursiones, etc.). (punto 13.6 del manual de competencias aprobado por el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación).

7) Se deberá contemplar transportes accesibles para 6 deportistas en sillas, y 6 acompañantes.

23 FISCALIZACIÓN

La Secretaría de Deportes y Juventudes, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de la provincia de Tierra del Fuego, a través del personal que designe, supervisará el cumplimiento del servicio contratado.

24 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Las obligaciones y las modalidades de cumplimiento que asume el Adjudicatario en virtud de la presente Contratación son las establecidas por las Leyes de Orden Público, la Legislación Provincial y Municipal, así como también las previstas en este Pliego, en la propuesta efectuada por el oferente y las impuestas por aplicación de los principios generales del Derecho

///...10

M.J.G.
G.T.
L.M.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

689

...///10

Administrativo.

La adjudicataria responderá por todos los hechos y obligaciones relacionados directa e indirectamente con la prestación del servicio, objeto del presente llamado.

Todo personal afectado al servicio estará bajo exclusivo cargo de la adjudicataria, corriendo por su cuenta el pago de salarios, seguros, cumplimiento de las leyes laborales, sociales impositivas y previsionales y cualquier otro gasto, sin excepción, vinculado con la prestación del servicio, no teniendo en ningún caso el personal, relación de dependencia con el Estado Provincial. Por otra parte, queda debidamente entendido que la provincia no asumirá responsabilidad alguna y estará desligada de todo conflicto o litigio que eventualmente se generare por cuestiones de índole laboral entre la Adjudicataria y el personal que éste ocupare.

M.J.G.
G.T.
L.M.

TITA
Paulo
Agustin

Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

689 /2023.-

ANEXO II - RESOLUCIÓN M.J.G. N°



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Deportes y Juventud
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00226/2023

Pieza Administrativa E Nro. 73087- E - 2023- 1836 - 0/

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Fecha: 11/09/23

Apertura: 12/9/2023 17:00

Encuadre Legal: ver Observaciones.-

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : La presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso b), Ley Provincial N° 1301, y sus modificatorias, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II, 565/23 y Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I - Capitulo I - Inciso a) contratación Directa por compulsas abreviada y N° 058/21 con sus modificatorias.

Les fechas establecidas pueden sufrir modificaciones

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/101 268 - 2023/553 4 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	completa (desayuno, almuerzo, merienda tipo vianda y cena) con ingreso el día 24/09/23 y salida el día 02/10/23 (precio por estadía completa de 9 noches)			
7	Lavado de textiles (sábanas, cortinas, manteles, ropa). Pesos			
>>	Servicios de Lavandería. 5 juegos deportivos de 12 unidades de camiseta, short y media, por día y por hotel . (Total 100 Juegos)	100.00
8	Servicio de Alquiler de Vehículo. unidad			
>>	Alquiler de vehículo económico disponible desde el día de Llegada a la ciudad de Mar del Plata hasta la salida del Ultimo pasajero en la ciudad de Mar del Plata (7 Noches). Incluye llenado de 2 tanques completos (45lt) + tanque completo al inicio.	5.00
9	Servicio de transporte ejido urbano. Unidad			
>>	Autobús con capacidad de 40 personas para movimientos internos en la ciudad de Mar del Plata. Desde alojamientos a sitios de competencia durante los días 25 a 30 de Septiembre durante 12 horas diarias.	17.00
10	Servicio de transporte ejido urbano. Unidad			
>>	Autobús con capacidad de 40 personas adaptado para movimientos internos en la ciudad de Mar del plata. Desde alojamientos a sitios de competencia durante los días 25 al 30 de septiembre durante 12 horas diarias.-	1.00
11	Servicio de transporte ejido urbano. Unidad			
>>	Móvil con capacidad de 19 personas para movimientos internos en la ciudad de Mar del Plata. Desde alojamientos a sitios de competencia durante los días 25 al 30 de septiembre	5.00



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

689



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Deportes y Juventud
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00226/2023

Pieza Administrativa E Nro. 73087- E - 2023- 1836 - 0/

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Fecha: 11/09/23

Apertura: 12/9/2023 17:00

Encuadre Legal: ver Observaciones.-

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : La presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso b), Ley Provincial N° 1301, y sus modificatorias, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II, 565/23 y Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I - Capitulo I - Inciso a) contratación Directa por compulsu abreviada y N° 058/21 con sus modificatorias.

Les fechas establecidas pueden sufrir modificaciones

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/101 268 - 2023/553 4 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	durante 12 horas diarias.			
12	Servicio de transporte con refrigerio. Unidad			
>>	Traslado Bs.As - Mar del plata día 22/09/23 con servicio de almuerzo o cena y desayuno o merienda (según horario de vuelo).	163.00
13	Servicio de transporte con refrigerio. Unidad			
>>	Traslado Bs.As - Mar del plata día 23/09/23 con servicio de almuerzo o cena y desayuno o merienda (según horario de vuelo).	280.00
14	Servicio de transporte con refrigerio. Unidad			
>>	Traslado Bs.As - Mar del plata día 23/09/23 con servicio de almuerzo o cena y desayuno o merienda (según horario de vuelo).	175.00
15	Servicio de transporte con refrigerio. Unidad			
>>	Traslado Bs.As - Mar del plata día 24/09/23 con servicio de almuerzo o cena y desayuno o merienda (según horario de vuelo).	25.00
16	Servicio de transporte con refrigerio. Unidad			
>>	Traslado Bs.As - Mar del plata día 24/09/23 con servicio de almuerzo o cena y desayuno o merienda (según horario de vuelo).	60.00
17	Servicio de transporte con refrigerio. Unidad			
>>	Traslado Bs As - Mar del plata día 24/09/23 con servicio de almuerzo cena y desayuno o merienda (según horario de vuelo).	40.00



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

689



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Deportes y Juventud
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00226/2023

Pieza Administrativa E Nro. 73087- E - 2023- 1836 - 0/

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Fecha: 11/09/23

Apertura: 12/9/2023 17:00

Encuadre Legal: ver Observaciones.-

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : La presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso b), Ley Provincial N° 1301, y sus modificatorias, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II, 565/23 y Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I - Capítulo I - Inciso a) contratación Directa por compulsas abreviada y N° 058/21 con sus modificatorias.

Les fechas establecidas pueden sufrir modificaciones

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/101 268 - 2023/553 4 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
18	Servicio de transporte con refrigerio. Unidad			
>>	Traslado Mar del Plata - Bs As día 30/09/23 con servicio de almuerzo o cena y desayuno o merienda (según horario de vuelo).	163.00
19	Servicio de transporte con refrigerio. Unidad			
>>	Traslado Mar del Plata - Bs As día 30/09/23 con servicio de almuerzo o cena y desayuno o merienda (según horario de vuelo).	280.00
20	Servicio de transporte con refrigerio. Unidad			
>>	Traslado Mar del Plata - Bs As día 01/10/23 con servicio de almuerzo o cena y desayuno o merienda (según horario de vuelo).	175.00
21	Servicio de transporte con refrigerio. Unidad			
>>	Traslado Mar del Plata - Bs As día 30/09/23 con servicio de almuerzo o cena y desayuno o merienda (según horario de vuelo).	25.00
22	Servicio de transporte con refrigerio. Unidad			
>>	Traslado Mar del Plata - Bs As día 01/10/23 con servicio de almuerzo o cena y desayuno o merienda (según horario de vuelo).	60.00
23	Servicio de transporte con refrigerio. Unidad			
>>	Traslado Mar del Plata - Bs As día 02/10/23 con servicio de almuerzo o cena y desayuno o merienda (según horario de vuelo).	40.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

689



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Deportes y Juventud
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00226/2023

Pieza Administrativa E Nro. 73087- E - 2023- 1836 - 0/

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Fecha: 11/09/23

Apertura: 12/9/2023 17:00

Encuadre Legal: ver Observaciones.-

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : La presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso b), Ley Provincial N° 1301, y sus modificatorias, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II, 565/23 y Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I - Capítulo I - Inciso a) contratación Directa por compulsas abreviada y N° 058/21 con sus modificatorias.

Les fechas establecidas pueden sufrir modificaciones

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/101 268 - 2023/553 4 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_ _ _ _ _)

Forma de Pago	segun lo establecido en el Dto Pcial. N° 674/11, Art. 34°, Inc 96)
Plazo de Entrega:	según Art 7 Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
Mantenimiento de Oferta:	segun lo establecido en el Dto Pcial. N° 674/11, Art. 34°, Inc 47).
Lugar de Entrega:	según Art 10 Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Fecha y Hora de Apertura.-
Domicilio de presentación de ofertas:	admdeportesrg2021@gmail.com (Domicilio Electrónico)
Domicilio de apertura de ofertas:	O'Higgins N° 181 - Río Grande (9420)
Vigencia del Contrato:	según Art 7 Pliego de Bases y Condiciones Particulares.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

689



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Deportes y Juventud
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00226/2023

Pieza Administrativa E Nro. 73087- E - 2023- 1836 - 0/

RAF 101 Dir Gral de Admin Financiera MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Fecha: 11/09/23

Apertura: 12/9/2023 17:00

Encuadre Legal: ver Observaciones.-

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

Correo electrónico:

Comentario : La presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18, inciso b), Ley Provincial N° 1301, y sus modificatorias, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II, 565/23 y Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I - Capítulo I - Inciso a) contratación Directa por compulsa abreviada y N° 058/21 con sus modificatorias.

Les fechas establecidas pueden sufrir modificaciones

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/101 268 - 2023/553 4 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Garantía de Oferta:	No requerida.-			
Requiere Muestra:	No			
Flete a Cargo	N/A			

TITA
Paulo
Agustin

Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin